

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPE/JEEP/AAFV

LOTA, 15 MAYO 2015

DECRETO N° 982 /

VISTOS ;

a) REF. N° 2139 de fecha 23/03/2015 que remite Nota de **DON ALEJANDRO SALAZAR GONZALEZ, RUT N°** , solicitando devolución de cobros por Concepto de Patente Comercial 1° y 2° Semestre 2014, Rol N° 202164, ubicada en Julio Montt 145 Población Cantera de Lota; dado que no se encontraba ejerciendo actividad comercial por renuncia a la patente, además de haber cedido el local comercial a su hijo don Rodrigo Salazar Espindola, Rut N° a quién se le autorizó patente MEF Rol N° 700430 con fecha 10/03/2014 en el domicilio antes indicado.-

b) Orden de Ingresos N° 478 de fecha 06/10/2014 y N° 1796 del 17/12/2014 debidamente timbrada por Tesorería Municipal, mediante la cual se acredita pago de Patente Municipal 1° Semestre año 2014 Rol N° 202154 por un monto de \$48.138 y 2° Semestre año 2014 Rol N° 202154 por un monto de \$45.413.-

c) Orden de Ingresos N° 1135 de fecha 18/03/14 y N° 2638 del 09/01/15 debidamente timbrada por Tesorería Municipal, mediante la cual se acredita pago de Patente Municipal 1° Semestre año 2014 Rol N° 700430 por un monto de \$40.898 y 2° Semestre año 2014 Rol N° 700430 por un monto de \$46.046.-

d) Cartola tributaria SII que indica que el contribuyente sr. Alejandro Salazar Gonzalez presentó trámite Término de Giro con fecha 31 de agosto del 2013.-

e) Memo S/N Depto. de Fiscalización que indica de acuerdo a inspección en terreno que patente comercial se encuentra a nombre de Sr. Rodrigo Salazar Espindola.-

f) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

g) D.L. N° 3063 DE 1979, Ley de Rentas, cuyo texto refundido fue fijado según D.S. N° 2385 de interior publicado en Diario Oficial del 20/11/1996.

h) D.F.L. N° 1 DE 2006, Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y lo dispuesto en el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don **ALEJANDRO SALAZAR GONZALEZ, RUT N°** con domicilio comercial en Calle Julio Montt N° 145 Pob. Cantera de Lota, la suma de \$ 93.551.- (noventa y tres mil quinientos cincuenta y un pesos), por concepto de cobro patente municipal 1° y 2° Semestre año 2014.-

2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, Devoluciones, del presupuesto vigente año 2013.

NOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V°B° DIRECCION DE CONTROL

- Distribución:
- Administración y Finanzas.- (2)
 - Dirección de Control.-
 - Sr. Alejandro Salazar.-
 - Patentes Comerciales.-
 - Archivo.-